ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06

Nivel de Entidad: 12-01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA | **Fecha de Emisión :** 05/08/14

Entidad: 20 DIRECCION NACIONAL DEL PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1347 DIPLANP

ID del Llamado: 272298 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: SERVICIOS DE CATERING

PATTSO DE PATRICIA PAREDES | **RUC:** 800016742-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	UNIDAD	PATTSO	PYA	3.450	1.000	3.450.000
2	2	PROVISION DE BOCADITOS DULCES	UNIDAD	PATTSO	PYA	1.000	900	900.000
3	3	PROVISION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	UNIDAD	PATTSO	PYA	100	4.500	450.000
						TOTAL		**4.800.000**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:05/08/2014 | Hasta:31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Diez (10) dias corridos, contados a partir de la recepcion de la Orden de Compra/Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Oleary nº 409 casi Esrella, Edificio Parapiti, Sevgundo Piso, Oficina 216

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *no* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIPLANP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	20	0	0	280	10	1	99	4.800.000
						Total:			4.800.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Pattso
Teléf.: 204 674